



Dependencia:
ACT.- Actas y Órganos de Gobierno
6.- IGM

Documento:
ACT11I06L

Expediente:
624/2017

Fecha:
15-03-17 11:45



Asunto:

Bases y convocatoria para la concesión de Subvenciones a Asociaciones Vecinales de Barrio o Parroquia, ejercicio 2017. Expte. 624/2017.-

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha de la sesión: 09-03-2017	Tipo de sesión: ordinaria	Número de punto: 9
Expediente e interesado: 624/2017 .- BASES SUBVENCIONES DE ASOCIACIONES VECINALES 2017 COMISION DE FESTEJOS, JUVENTUD, TURISMO Y PARTICIPACION CIUDADANA		
Descripción del punto: Bases y convocatoria para la concesión de Subvenciones a Asociaciones Vecinales de Barrio o Parroquia, ejercicio 2017. Expte. 624/2017.-		

En la reunión celebrada el día de la fecha, se acordó emitir el siguiente acuerdo:

Vistas las bases y anexos elaborados para la concesión de Subvenciones a Asociaciones Vecinales de Barrio o Parroquia, ejercicio 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Festejos, Juventud, Turismo y Participación Ciudadana de fecha 3 de marzo de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros que legalmente la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar las bases que regirán las Subvenciones a Asociaciones Vecinales de Barrio o Parroquia, ejercicio 2017, según anexos que se adjuntan al presente acuerdo, y remitir las mismas al Boletín Oficial del Principado de Asturias para su publicación.

Segundo.- Aprobar la convocatoria para la concesión de las subvenciones señaladas, remitiendo el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), siendo el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA.

Tercero.- Autorizar el gasto que supone para el Ayuntamiento de Carreño la convocatoria de las subvenciones referidas, por un importe total de seis mil ciento cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos (6.142,50.-€), con cargo a la partida presupuestaria 924 48907 "Subvenciones a Asociaciones Vecinales de Barrio o Parroquia", del presupuesto municipal vigente.



Dependencia:
ACT.- Actas y Órganos de Gobierno
6.- IGM

Documento:
ACT11I06L

Expediente:
624/2017

Fecha:
15-03-17 11:45



ANEXO

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES VECINALES DE BARRIO O PARROQUIA, EJERCICIO 2017.

Primera.- Objeto y finalidad de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones Vecinales de Barrio o Parroquia inscritas en la Sección Primera del Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Carreño, para gastos de funcionamiento durante el año 2017.

Segunda.- Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de éste programa de subvenciones las Asociaciones Vecinales de Barrio o Parroquia inscritas en la Sección Primera del Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Carreño que funcionen como tales durante el ejercicio 2017.

Será requisito para solicitar la subvención que la actividad subvencionada se desarrolle en el término municipal de Carreño.

Tercera.- Documentación.

Para cumplimentar la solicitud se usará el modelo oficial que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento, así como en la página Web (www.ayto-carreno.es) La solicitud, junto con la documentación exigida, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Carreño (calle Santolaya, nº 1 y 3, 33430 Candás) o bien por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la solicitud, que deberá ser suscrita por quien tenga la representación legal o capacidad jurídica para ello, se acompañará la siguiente documentación:

- Declaración responsable del cumplimiento de obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Declaración responsable del solicitante de no incurrir en causa alguna de incapacidad de las establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Código de identificación fiscal de la Asociación Entidad.
- Declaración responsable de haber justificado la subvención anterior.



Dependencia:

ACT.- Actas y Órganos de Gobierno
6.- IGM

Documento:

ACT11I06L

Expediente:

624/2017

Fecha:

15-03-17 11:45



- e) Documento que justifique el número de socios/as de la Asociación en la actualidad, y de los ingresos que tuvo la entidad en concepto de cuotas de socios/as, en el último ejercicio finalizado.
- f) Número de cuenta corriente acreditada mediante fichero de acreedores original sellado y firmado por la entidad bancaria de la Asociación para efectuar el pago.
- g) Relación de las actividades y gastos desarrollados durante el ejercicio 2016, así como actividades y costes previstos para el ejercicio 2017.

Cuarta.- Plazos de solicitud.

Las solicitudes, junto con la documentación exigida, deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Quinta.- Revisión de la documentación.

Examinada la solicitud y documentación y con anterioridad a las resoluciones de la convocatoria, podrá requerirse a la Entidad, en el plazo improrrogable de diez días, para que aporte la documentación omitida o modifique en su caso la presentada si resultase procedente.

Transcurrido dicho plazo y no habiendo cumplimentado la Entidad lo solicitado se le tendrá desistida de la solicitud presentada.

Sexta.- Criterios de valoración.

La valoración de las solicitudes se realizará, hasta un máximo de 10 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios y baremación.

- a) Variedad y calidad de las actividades realizadas por la entidad. Hasta un máximo de 3 puntos.
En cuanto a la variedad (hasta un máximo de 1 punto) y frecuencia de las mismas. Y en cuanto a la calidad e interés educativo, cultural y social de las actividades (hasta un máximo de 2 puntos)
- b) Trayectoria de la asociación, responsabilidad en el uso y óptimo aprovechamiento del centro vecinal, así como la dinamización del barrio y sus vecinos (hasta un máximo de 2 puntos).
- c) Valoración del ámbito territorial de actuación de la asociación (distancia del caso urbano, equipamientos municipales, características del barrio, número de socios, etc.) (hasta un máximo de 1 punto).
- d) Gastos de las actividades realizadas por la entidad con memoria desglosada de ingresos y gastos y fórmulas de financiación (hasta un máximo de 2 puntos).



Dependencia:
ACT.- Actas y Órganos de Gobierno
6.- IGM

Documento:
ACT11I06L

Expediente:
624/2017

Fecha:
15-03-17 11:45

Séptima.- Destino de la subvención.

Deberá acreditarse en su día la ejecución de los gastos para los que fue concedida la subvención, debiendo reintegrar, en su caso, las cantidades destinadas a aquellos que no fueron realizados.

Octava.- Concesión de la subvención.

En el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Informativa de Festejos, Juventud, Turismo y Participación Ciudadana, informará las solicitudes y propondrá la concesión o denegación a la Junta de Gobierno Local según el régimen de delegaciones vigente, dándose cuenta de la Resolución a la citada Comisión.

El importe total de la convocatoria de subvención asciende a SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA EUROS (6.142,50 €) con cargo a la partida 924 48907.

Novena.- Justificación de las subvenciones.

El importe de las subvenciones concedidas deberá justificarse ANTES DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, debiendo presentar los siguientes documentos:

a) Cuenta justificativa de los gastos, consistente en la relación de las facturas o documentos que se presentan como justificación, firmada por la Presidencia de la entidad. Dicha cuenta será soportada mediante facturas o cualquier otro documento admitido en el tráfico jurídico, por importe al menos de la cantidad subvencionada, debiendo, en su caso, estar datada durante el año en que se haya concedido la subvención.

Serán gastos subvencionables, aquellos que de forma indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada. Aquellos casos en los que el IVA sea recuperado o compensado por la entidad no serán subvencionados.

b) Memoria justificativa del desarrollo de la actividad.

c) Certificación de otras ayudas o subvenciones obtenidas para la misma finalidad.

d) Certificaciones de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social emitidas por los órganos competentes, en el caso de que la cuantía de la subvención concedida supere los 3.000 euros.



Dependencia:
ACT.- Actas y Órganos de Gobierno
6.- IGM

Documento:
ACT11I06L

Expediente:
624/2017

Fecha:
15-03-17 11:45



Con carácter general el abono de las subvenciones será posterior a la justificación de las mismas. No obstante se podrán realizar abonos a cuenta o pagos anticipados previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Festejos, Juventud, Turismo y Participación Ciudadana, siempre que la entidad beneficiaria de la subvención no tenga pendiente de justificar subvenciones concedidas por este Ayuntamiento con anterioridad.

En caso de incumplimiento de la justificación:

A) Graduación del incumplimiento.

1. Cuando el cumplimiento por el beneficiario o, en su caso, entidad colaboradora se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar no podrá superar el 20% de la inicialmente concedida.
2. Se establecen, además, los siguientes criterios de graduación:
 - a) Incumplimiento por la falta de presentación de la documentación justificativa en plazo:
 - Cuando se produzca la presentación en el plazo de 15 días al que se refiere el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, no se exigirá reintegro alguno.
 - Cuando se produzca la presentación fuera del plazo anterior, por cada día adicional y hasta 90 días, se producirá una detracción de 1/90 partes del importe concedido.
 - A partir del día 91 adicional a los 15 días a los que se refiere el citado artículo, el reintegro será total.
 - b) Cuando las subvenciones sean concedidas en base al presupuesto total de una actividad, el reintegro será proporcional en caso de que el importe justificado fuera inferior al que sirvió de base para la concesión.
 - c) En todo caso, los reintegros parciales que pudieran exigirse deberán responder al principio de proporcionalidad, siempre que la finalidad de la subvención, atendida su naturaleza, sea susceptible de satisfacción parcial.

Cuando el importe justificado válidamente sea inferior al concedido, cumplido lo expuesto en el párrafo anterior, procederá la detracción parcial proporcional al importe no justificado.

3. Los reintegros parciales se exigirán con los correspondientes intereses de demora.

B) Naturaleza de los créditos a reintegrar y de los procedimientos para su exigencia.



Dependencia:
ACT.- Actas y Órganos de Gobierno
6.- IGM

Documento:
ACT11I06L

Expediente:
624/2017

Fecha:
15-03-17 11:45



1. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, y su cobranza se llevará a efecto de acuerdo con las normas aplicables a los tributos del Estado.
2. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.
3. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.
4. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

Décima.- Abono de subvenciones.

Con carácter general el abono de las subvenciones será posterior a la justificación de la misma. No obstante, se podrán realizar abonos a cuenta o pagos anticipados previo informe favorable de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, siempre que el beneficiario de la subvención no tenga pendiente de justificar la subvención concedida con anterioridad.

Undécima.- Modificación y revocación de las subvenciones.

Cualquier alteración de las condiciones objetivas y/o subjetivas tenidas en cuenta para la concesión de la subvención deberá ser puesta en conocimiento de la Concejalía de Participación Ciudadana en el momento en que se produzca.

En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones de la convocatoria procederá la revocación de la subvención concedida y el reintegro de las cantidades abonadas.

La subvención concedida para una actividad determinada no puede ser aplicada a otra sin la previa aprobación del órgano que la concedió, siempre que cumpla los requisitos establecidos en estas bases.

Duodécima.- Obligaciones de las entidades beneficiarias.

- a) Cumplir el objetivo.
- b) Justificar el destino de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación.
- d) Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad.
- e) Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos de la legislación mercantil y sectorial, así como cuantos documentos contables sean exigidos en las bases reguladoras.

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

572U350Q3V50735Q08H3



Dependencia:
ACT.- Actas y Órganos de Gobierno
6.- IGM

Documento:
ACT11I06L

Expediente:
624/2017

Fecha:
15-03-17 11:45

- f) Conservar los documentos acreditativos de la aplicación de los fondos.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos, en su caso.
- h) Hacer constar en toda la publicidad que se haga de los proyectos subvencionados el patrocinio del Ayuntamiento de Carreño.
- i) Insertar durante las actividades la publicidad que se produzca en el desarrollo de la actividad.

Decimotercera.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar el gasto y conceder la subvención es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Carreño.

La concurrencia a ésta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

572U350Q3V50735Q08H3



Dependencia:
ACT.- Actas y Órganos de Gobierno
6.- IGM

Documento:
ACT11I06L

Expediente:
624/2017

Fecha:
15-03-17 11:45



ANEXO I

SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES VECINALES DE BARRIO O PARROQUIA, EJERCICIO 2017.

DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN:

Asociación/Colectivo:

CIF/NIF:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN:

Nombre y Apellidos:

DNI/NIF:

Domicilio en: Calle/Barrio : _____ N°

Localidad: _____, C.P. _____ Teléfono/s: _____,

e mail: _____

Cargo:

DATOS BANCARIOS. Banco o Caja

Sucursal

Dirección:

C. P. y Localidad:

Código IBAN de Cuenta:

[] [] [] []

SOLICITA:

(Marque una X, en caso afirmativo)

- Concurrir a la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Carreño, para lo que presenta la documentación y programación correspondientes, según las Bases de dicha convocatoria.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

(Marque una X, en caso afirmativo)

- Que la entidad a la que representa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración Tributaria, y no es deudora del Ayuntamiento de Carreño por cualquier tipo de deuda de derecho público vencida, liquidable y exigible por la vía de apremio (Anexo III).
- Que quien ostenta la representación legal de la Asociación o Entidad, no está incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad, establecidos en el Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que ha justificado las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento en el ejercicio anterior.

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

572U350Q3V50735Q08H3



Dependencia:
ACT.- Actas y Órganos de Gobierno
6.- IGM

Documento:
ACT11I06L

Expediente:
624/2017

Fecha:
15-03-17 11:45



- Que son ciertos los datos que figuran en la instancia de solicitud y en la documentación aportada.

DOCUMENTACIÓN APORTADA (Marque una X, en caso afirmativo)

- Solicitud, según el modelo existente en el Registro Municipal, firmada por el/la Presidente/a de la Entidad o por quien tenga conferida la delegación debidamente acreditada (Cumplimentar **Anexo IV** si esta solicitud no la firma el/la Presidente/a).
- Programa detallado de las actividades o servicios para los que se solicita la subvención con expresión de la finalidad que se persigue, el número de personas a quienes se dirige y los medios humanos y materiales que van a emplearse. Presupuesto total y desglosado por partidas de las actividades a realizar durante el año.
- Certificación expedida por el/la Tesorero/a con el visto bueno de el/la Secretario/a de la entidad donde figuren los/as socios/as cotizantes al día de la fecha de presentación de la propuesta, con declaración jurada del tesorero/a de la entidad en que conste el número de socios/as que están al día en el pago de la cuota social (**Anexo V**).
- Copia del C.I.F. de la entidad y, en su caso, N.I.F. del representante o solicitante.
- Copia o certificado que acredite la inscripción de la entidad en el registro de asociaciones municipal y autonómico.

En Candás, a _____ de _____ de 201__

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán incluidos en el fichero AYUDAS Y SUBVENCIONES con la finalidad de solicitar, tramitar y controlar las subvenciones, becas y ayudas prestadas en los diferentes programas o líneas de subvención del Ayuntamiento. Así mismo serán incluidos en el fichero TERCEROS, cuya finalidad es disponer de un registro único de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de Carreño, estando inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Ayuntamiento de Carreño - C/ Santolaya, 1-3, 33430 CANDÁS (Asturias)

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

572U350Q3V50735Q08H3



Dependencia:
ACT.- Actas y Órganos de Gobierno
6.- IGM

Documento:
ACT11I06L

Expediente:
624/2017

Fecha:
15-03-17 11:45



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN:

Asociación/Colectivo:

CIF/NIF:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN:

Nombre y Apellidos:

DNI/NIF:

Domicilio en: Calle/Barrio : _____, N°: _____,
Localidad: _____, C.P. _____

Teléfono/s: _____,

e mail: _____

Cargo:

Con relación a las obligaciones del beneficiario/a determinadas en el Art. 14 b) y c) de la Ley 38/2003, y 33 y 34 del Reglamento (*Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*).

DECLARA: Que no se han obtenido otras ayudas o subvenciones procedentes de organismos públicos o privados destinadas a la finalidad subvencionada.

En caso afirmativo, relacionar a continuación las ayudas y/o subvenciones solicitadas y/o concedidas y su procedencia.

En _____, a _____ de _____ 201__

Firma y sello

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán incluidos en el fichero AYUDAS Y SUBVENCIONES con la finalidad de solicitar, tramitar y controlar las subvenciones, becas y ayudas prestadas en los diferentes programas o líneas de subvención del Ayuntamiento. Así mismo serán incluidos en el fichero TERCEROS, cuya finalidad es disponer de un registro único de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de Carreño, estando inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Ayuntamiento de Carreño - C/ Santolaya, 1-3, 33430 CANDÁS (Asturias)



Dependencia:
ACT.- Actas y Órganos de Gobierno
6.- IGM

Documento:
ACT11I06L

Expediente:
624/2017

Fecha:
15-03-17 11:45

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE NO ESTAR INCURSO/A EN LAS PROHIBICIONES DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES Y DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES.

D/D^a....., con D.N.I. n^o:
....., en su calidad de **PRESIDENTE/A** de la entidad denominada:.....

DECLARA

PRIMERO: Que esta entidad está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de las obligaciones tributarias con la Administración del Principado de Asturias y con la Seguridad Social.

SEGUNDO: Que autoriza al Ayuntamiento de Carreño para solicitar ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos de la entidad solicitante de subvención relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado. Datos necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtenerla, percibirla y mantenerla.

TERCERO: Que esta entidad no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y no tiene pendiente ninguna actuación relacionada con el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente **DECLARACIÓN**,

En _____, a ____ de _____ de 201__

El/la Presidente/a

Firma y sello

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán incluidos en el fichero AYUDAS Y SUBVENCIONES con la finalidad de solicitar, tramitar y controlar las subvenciones, becas y ayudas prestadas en los diferentes programas o líneas de subvención del Ayuntamiento. Así mismo serán incluidos en el fichero TERCEROS, cuya finalidad es disponer de un registro único de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de Carreño, estando inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Ayuntamiento de Carreño – C/ Santolaya, 1-3, 33430 CANDÁS (Asturias)

Ayuntamiento de Carreño. Documento firmado digitalmente, puede verificar la validez de este documento en la dirección <https://sedelectronica.ayto-carreno.es> con el código: 572U350Q3V50735Q08H3

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

572U350Q3V50735Q08H3



Dependencia:
ACT.- Actas y Órganos de Gobierno
6.- IGM

Documento:
ACT11I06L

Expediente:
624/2017

Fecha:
15-03-17 11:45



ANEXO IV

DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL/LA SOLICITANTE

D/D^a....., con D.N.I. nº:
....., en su calidad de PRESIDENTE/A de la entidad
denominada:..... con sede social
en:..... Telf.

E mail:

DECLARA Que esta entidad ha designado a:

D/D^a:..... con el cargo de:
..... en la Junta Directiva de esta entidad,
como representante de la misma para gestionar ante el Ayuntamiento de Carreño la
solicitud de subvención a asociaciones vecinales de barrio o de parroquia del concejo
de Carreño.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente
ACREDITACIÓN, en _____ a ____ de _____ de 201__

El/la Presidente/a

Firma y sello

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán incluidos en el fichero AYUDAS Y SUBVENCIONES con la finalidad de solicitar, tramitar y controlar las subvenciones, becas y ayudas prestadas en los diferentes programas o líneas de subvención del Ayuntamiento. Así mismo serán incluidos en el fichero TERCEROS, cuya finalidad es disponer de un registro único de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de Carreño, estando inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Ayuntamiento de Carreño – C/ Santolaya, 1-3, 33430 CANDÁS (Asturias)

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

572U350Q3V50735Q08H3



Dependencia:
ACT.- Actas y Órganos de Gobierno
6.- IGM

Documento:
ACT11I06L

Expediente:
624/2017

Fecha:
15-03-17 11:45



ANEXO V

DOCUMENTO ACREDITATIVO NÚMERO DE SOCIOS/AS DE LA ENTIDAD E IMPORTE RECAUDADO POR CUOTAS DE ASOCIADOS/AS

D/Dña.....,
mayor de edad y con domicilio en ,
en calidad de **TESORERO/A:** de la asociación de
.....,

CERTIFICA y DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la entidad
..... tiene en la actualidad
..... socios/as cotizantes, los/as cuáles pagan una cuota (marcar
donde proceda)

- mensual de..... €.
- anual de..... €.

Así mismo informa que este asociación ingresa..... €/ año en concepto de cuotas de socios/as y que todos/as sus asociados/as están al día en el pago de la cuota social. Y para que así conste, a los efectos oportunos, se expide el presente documento

En _____ a _____ de _____ de 201__

El/la Tesorero/a

Conforme el/la Secretario

firma y sello

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán incluidos en el fichero AYUDAS Y SUBVENCIONES con la finalidad de solicitar, tramitar y controlar las subvenciones, becas y ayudas prestadas en los diferentes programas o líneas de subvención del Ayuntamiento. Así mismo serán incluidos en el fichero TERCEROS, cuya finalidad es disponer de un registro único de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de Carreño, estando inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Ayuntamiento de Carreño – C/ Santolaya, 1-3, 33430 CANDÁS (Asturias)

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

572U350Q3V50735Q08H3



Dependencia:
ACT.- Actas y Órganos de Gobierno
6.- IGM

Documento:
ACT11I06L

Expediente:
624/2017

Fecha:
15-03-17 11:45

ANEXO VI

MODELO DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Se cumplimentará una relación de justificantes para cada uno de los programas/actividades subvencionados. A cada justificante de gasto la entidad asignará un número de orden, que será el mismo con el que figure relacionado en el modelo siguiente.

ENTIDAD:

ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS:

Nº de orden	Proveedor	CIF/NIF Proveedor	Nº factura	Fecha factura	Importe (*)	Relación con el proyecto
TOTAL IMPORTE JUSTIFICADO						

Únicamente deberá reflejarse el importe imputable a la subvención.

D/D^a.representante de la entidad,
certifica la veracidad de todos los datos reflejados en la presente Memoria.

Candás, a de de 201__

Fdo: